

La Razon

EL DIARIO SERIO DE LA TARDE

Año 23

No. 6.890

LaRazon Miércoles 22 de Junio de 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT.I. PROYECTOS S.A.

1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT.I. PROYECTOS S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de mayo de 1988, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución N° 88-2-1-1-02130 el 14/Jun/1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 1.344 L.I. el 17 de junio de 1988.

2.-OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Carlos Silva Campuzano, casado; Rolando Peralta Quinto, soltero; Carlos Bastidas Quinto, soltero; Rubén Rodríguez Bueno, soltero; y, José Rodríguez Bueno, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

3.-DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT.I. PROYECTOS S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.-DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.-OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a los siguientes rubros industriales y mercantiles: a) Compra, distribución y comercialización de productos derivados de petróleo, tales como gasolina, kerex, diesel, y demás combustibles en general. Para el mejor cumplimiento de este propósito, la compañía podrá adquirir del mercado exterior o bien del mercado nacional, maquinaria, bombas surtidoras, tanques de depósito y transporte, vehí-

culos, repuestos y accesorios para maquinaria y vehículos. En otra área de la actividad económica, la compañía podrá dedicarse a la importación y comercialización de vehículos automotores, accesorios para automotores y maquinaria agrícola en general. Por otra parte, la compañía podrá fabricar, importar, embalar y comercializar materiales para la construcción, ya sean insumos, productos intermedios o productos finales. Dentro del parámetro de los medios para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá dedicarse a la construcción de obras civiles que sean necesarias para la instalación o expansión de sus negocios. Finalmente, la compañía podrá actuar por sí sola o en asociación con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho privado o de derecho público, y podrá realizar todo acto y celebrar todo contrato permitido por la Ley, que tenga relación directa con el objeto social que persigue.

6.-CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.-INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 500.000,00, quedando por pagarse S/. 1'500.000.00 en el plazo de dos años.

8.-NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Carlos Silva Campuzano, Rolando Peralta Quinto, Carlos Bastidas Quinto, Rubén Rodríguez Bueno; y, José Rodríguez Bueno.

9.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente y Subgerente Administrativo. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente individualmente.

Guayaquil, junio 20 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICINA DE GUAYAQUIL